



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 02/06/2021, 18/08/2021 y 20/08/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 9 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00285-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva remitidas con el oficio GJR-2802021EE03619 del 02 de junio de 2021, a través de las cuales la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informa que la inscripción del Oficio 397 de Fecha 26-04-2021, era un acto que genera cuantía, por lo que previamente a darle el respectivo trámite se debían cancelar los derechos de registro.

Así mismo, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora el auto emitido el día 05 de agosto de 2021 dentro del expediente No. 280-AA-2021-081 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, por medio del cual se dispuso el bloqueo de la matrícula objeto de embargo ejecutivo con acción real dentro del presente asunto, para establecer la real situación jurídica del inmueble, para los fines que encuentre pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 10 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e30c59f89290da0984bcb5d7ea321af9e6b6c5815194b1c850624c352c89281

0

Documento generado en 09/09/2021 11:04:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**